

**Resoluciones Unánimes tomadas fuera de Sesión del Consejo de Administración de Banco KEB
Hana México, S.A., Institución de Banca Múltiple Filial.**

Con fecha 14 del mes de octubre del 2022 y de conformidad con la Cláusula Décima Novena párrafo sexto de los estatutos sociales de Banco KEB Hana México, S.A., Institución de Banca Múltiple Filial (“Sociedad”, “Banco KEB Hana México” o “Institución”), mismos que constan en el Acta Constitutiva instrumento público número 81,425 de fecha 03 de noviembre del 2017, pasado ante la fe del Notario Público Número 1, de la Ciudad de México, Lic. Roberto Núñez y Bandera, así como en los términos del Artículo 143 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los miembros que integran el Consejo de Administración, otorgan su consentimiento para lo siguiente:

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la ratificación del auditor externo para el ejercicio 2022.

En desahogo del presente punto, los miembros del Consejo aprobaron de forma unánime la designación del despacho **KPMG Cárdenas Dosal S.C.** como **auditor externo** para llevar a cabo la auditoría a los Estados Financieros de esta Institución correspondientes al ejercicio fiscal que comprende del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022. Asimismo, se sometieron a su aprobación los honorarios propuestos para pago del auditor externo.

Discutido lo anterior, el Consejo de Administración de manera unánime, adoptó las siguientes resoluciones:

I.1. Se aprueba la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal S.C. como auditor externo para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del ejercicio fiscal del año 2022.

I.2.- Se dan por enterados y se aprueban los honorarios expuestos por el Director de Auditoría para KPMG Cárdenas Dosal S.C.